

DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA Y OBRA DE ALVARO CUNQUEIRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abreviado regulado en la Instrucción de contratación de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales aprobada el 12 de mayo de 2008 y publicada en el perfil del contratante de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Fecha de entrega del proyecto : antes del 30 de noviembre de 2010

Duración aproximada del documental: 60 minutos

Versiones: Castellano y gallego

CRITERIOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN VALORADAS LAS SOLICITUDES:

Las empresas interesadas en ser invitadas a presentar proposiciones deberán enviar una solicitud que incluirá la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente, deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y que cuentan con recursos suficientes en términos técnicos y económicos.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Informe de institución financiera.
- Justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales o extractos de las mismas.
- Declaración de volumen de negocio global, por tipo de contrato, de los tres últimos años.

La solvencia técnica o profesional podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para

controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

- Los solicitantes deberán presentar la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente, deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.